

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

##### *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso, mantenimiento y mejora de caminos rurales y sendas*

202007070077931

III.1946

El Pleno del Ayuntamiento de Autol en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2020, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del uso, mantenimiento y mejora de caminos rurales y sendas, lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 1/2003, de la Administración Local de La Rioja, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en la secretaría del Ayuntamiento, o en la web municipal (Tablón de Anuncios y en el apartado Participa), como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o en la sede electrónica (registro electrónico) a través de la Instancia General, en la siguiente dirección electrónica (<https://sede.autol.es/portal/sede>).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

Autol a 7 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Catalina Bastida de Miguel.